**ADICIÓN No.04 Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4279 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BIOPLAST S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la SUBRED SUR, con Nit.900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **GUSTAVO PINZÓN DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.19.476.424** de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **BIOPLAST S.A.S** con **NIT 830.040.574 – 8** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintiséis (26) de Febrero de 2024,** se suscribió el contrato **No. 4279 de 2024**, con inicio a partir del **Veintidós (22) de Marzo de 2024**, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($367.976.664) M/CTE.**, cuyo objeto es el: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2.** Que el contrato No. 4279 de 2024, surgió de la Convocatoria Pública No.002 de 2024, adelantada a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día Veintiséis (26) de Abril de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 01***, ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Veintidós (22) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Veinticinco (25) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición No. 01 y Prórroga No. 02***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($250.000.000) para un valor total de ($617.976.664) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024. **5.** Que el día Treinta y Uno (31) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 02 y Prórroga No. 03***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($209.709.127) para un valor total de ($827.685.791) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024. **6.** Que el día Treinta y Uno (31) de Octubre de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 04***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($200.000.000) para un valor total de ($1.027.685.791) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2024. **7.** Que, mediante solicitud recibida en el mes de Noviembre de 2024, el Supervisor junto con el apoyo técnico del Contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria, se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4279-2024 con el proveedor BIOPLAST S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E" con fecha de inicio 22 de Marzo de 2024. A la fecha el contrato 4279-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

| MES | VALOR |
|---|---|
| *MARZO* | *$13.729.580* |

| | |
|---|---|
| *ABRIL* | *$80.692.691* |
| *MAYO* | *$128.007.578* |
| *JUNIO* | *$105.111.797* |
| *JULIO* | *$206.956.958* |
| *AGOSTO* | *$65.393.134* |
| *SEPTIEMBRE* | *$102.051.070.55* |
| *OCTUBRE* | *$124.997.643.65* |
| *NOVIEMBRE* | *$114.938.381,00* |
| *DICIEMBRE* | *$115.383.752,00* |

*Para garantizar el suministro adecuado de insumos médico quirúrgicos para el mes de enero de 2025, se realizó un análisis de las necesidades de los servicios asistenciales y del suministro a pacientes. Al comparar estos requerimientos con las existencias disponibles en el almacén, se constató que los saldos actuales son insuficientes para cubrir la necesidad del abastecimiento de los insumos medico quirúrgicos. Por ello, se solicita adición y prórroga del contrato 4279-2024 con el Proveedor BIOPLAST SAS hasta el 15 de Enero de 2025, asegurando así la continuidad la continuidad del servicio y la atención a los pacientes. A la fecha el contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución de 99.91% y el saldo actual del contrato es de $965.600".* **8.** Que el contrato 4279 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de Noviembre de 2021. **9.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **10.** Que la presente Adición y y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **10.** Que de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga, se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **2865** de fecha **Veintinueve (29) de Noviembre de 2024** del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRÚRGICOS"** con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.080.685.791) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecucion del presente contrato a partir del **Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. TERCERA.- AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adicion y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica **en el mes de Diciembre de 2024.**

| FUNCIONARIO / CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| Proyectado por: | Luz Dary Mora Peña | Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios | |
| Revisado por: | Nubia Alcira Sacristán Piñeros | Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Dirección de Contratación | |
| Revisado por: | Sandra Patricia Barbosa Ballen | Profesional Especializado Dirección de Contratación | |
| Revisado por: | Isidro Alberto González Rodríguez | Subgerente Corporativo | |